

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

.Subsecretaría de Administración:

La Subsecretaría de Administración tiene como objetivo principal asistir al Ministro en todo lo relacionado con la Administración Financiera, en lo referente a la Administración de Recursos Humanos de nivel central y de todos los dispositivos que dependen del Ministerio de Salud.

Entender en las políticas y estrategias específicas para dar respuesta a las necesidades del Sector Salud.

Proponer a la Superioridad mecanismos administrativos que permitan optimizar el sistema de arancelamiento y supervisar la puesta en marcha de los controles que resulten convenientes para el eficiente cumplimiento de los fines específicos del sector.

Asesorar y supervisar las tramitaciones relacionadas con la organización del recurso humano en todas las dependencias del Ministerio.

Supervisión y control del inventario referente a los bienes patrimoniales del Ministerio.

.Programa de Detección, Tratamiento y Seguimiento de Enfermedad Celiaca:

La función de este Programa es capacitar los equipos de salud, coordinar las jurisdicciones para el trabajo interdisciplinario en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad celíaca, caracterizar la enfermedad, generando registro de la misma a nivel provincial y nacional, estimulando la investigación, además de estimular y fortalecer las industrias provinciales.-

Objetivos Específicos:

- Realizar capacitaciones de equipos de salud en distintos centros de la provincia, logrando así cobertura en la totalidad de la provincia para el diagnóstico y control de la enfermedad con los profesionales y personal de salud disponible en cada lugar llegando al paciente individual desde las políticas de salud.

- Lograr red de complejidad creciente desde puntos estratégicos de referencia en la provincia, brindando herramientas para la correcta derivación de muestras biológicas y pacientes. Generar ámbitos de participación activa de la población a través del empoderamiento de la población en la temática en cada región.

- Generar carga en sistema epidemiológico provincial a través de Planilla Clia Red, logrando conocer la epidemiología de misma y caracterización de la enfermedad en el territorio provincial, articulando además con otras provincias, fomentando así y con alternativas concretas la investigación.

- Articular con Ministerio de Desarrollo Social para el incentivo a PyMES y Cooperativas y a través de ICAB lograr certificación de productos de calidad a bajo costo en todo el territorio provincial, apostando al abaratamiento y disponibilidad del producto libre de gluten.

.Instituto Provincial del Cáncer de Entre Ríos:

El Instituto Provincial del Cáncer de Entre Ríos es el responsable de dirigir y apoyar la investigación, capacitación y distribución de la información médica, así como otros programas relacionados con las causas, diagnóstico, prevención y tratamiento del cáncer.

Tiene como objetivo fundamental promover el desarrollo de una enfermería capacitada para la asistencia integral del paciente oncológico.

### ■ PROGRAMA 02 Unidad de Gestión Sanitaria

La Secretaría de Gestión Sanitaria tiene como responsabilidad, organizar, dirigir, fiscalizar, delimitar funciones y responsabilidades dentro del Sistema Sanitario Provincial.

Intervenir y articular en todo lo inherente al estudio, proyecto y aplicación de la política sanitaria de acuerdo a los objetivos y estrategias nacionales y provinciales.

Promocionar y crear condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, atendiendo la administración de los establecimientos sanitarios de la provincia, a través de la creación de Centros de Rehabilitación Cardio-neuro-traumatológicos.

Controlar la calidad de la atención médica hospitalaria brindada por entes públicos y privados en toda la provincia por medio de la suscripción de Convenios con Universidades de la provincia.

Entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos públicos y privados, llevando un registro de los mismos.

Controlar y fiscalizar los Programas Sanitarios.

Intervenir en la elaboración de los planes de educación sanitaria, promoción, elaboración y aplicación de las medidas de

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 02 Unidad de Gestión Sanitaria (Continuación)

profilaxis e higiene de la población escolar, en forma conjunta con el Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Establecer políticas de prevención de adicciones y asistencia al paciente y familiares, facilitando la inserción social en coordinación con los entes nacionales y provinciales.

Controlar y fiscalizar lo relacionado con las actividades de las Cooperadoras Hospitalarias.

Entender en la compra de medicamentos por medio de la creación de Protocolos y Guías de intervención.

Fortalecimiento del Banco de Drogas existente. Injerir en la adquisición de instrumental médico y de laboratorio en general, muebles sanitarios y aparatos de uso médico.

Fortalecimiento de la Atención Primaria de la salud a través de la formación y capacitación de Agentes Sanitarios y unificación de las figuras existentes en la actividad.

### ■ PROGRAMA 03 Coordinación General de Programas de Salud

### ■ PROGRAMA 04 Conducción y Coordinación Programas Atención Médica

### ■ PROGRAMA 16 Articulación de Servicios de Salud

### ■ PROGRAMA 17 Programa Provincial Solidario

### ■ PROGRAMA 18 Programa Federal Incluir Salud

La finalidad del programa es brindar cobertura médico asistencial a los beneficiarios de Pensiones Nacionales no contributivas que se encuentran afiliados al mismo, residentes en la provincia y no poseen cobertura de salud de otra entidad.

Recibe financiamiento a través de pagos directos que, el programa a nivel nacional, realiza por cuenta y orden de la provincia a prestadores de diálisis, discapacidad ( con convenio) y otros, que cubren patologías de muy alto costo.

El programa utiliza la red sanitaria pública para la cobertura de las prestaciones, para lo cual realiza transferencias de fondos a los efectores de salud a fin de garantizar las prestaciones médicas y provisión de medicamentos.

Las prestaciones de alta complejidad que no pueden ser brindadas por la red pública, se derivan al sector privado.

Dadas las patologías de los beneficiarios del programa, el objetivo principal de éste radica en el financiamiento del alto costo, lo que permite la cobertura de trasplantes, diálisis, hemofilia, mucopolisacaridosis, etc.

El programa también financia prestaciones de discapacidad y salud mental en función de lo dispuesto por las leyes N° 24901 y 26657.

### ■ PROGRAMA 19 Servicios de Atención Médica

### ■ PROGRAMA 20 Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental

La Dirección de Salud Mental tiene bajo su órbita el "Programa del Joven", cuyo objetivo es atender la salud mental de los jóvenes entre 13 y 21 años, desde un abordaje preventivo, asistencial, con tratamiento ambulatorio. Implementa talleres grupales.

El Programa Provincial de Alcoholismo y otras Adicciones diseña y ejecuta políticas sanitarias desde la perspectiva de los Derechos Humanos en relación a la problemática de las adicciones en el ámbito provincial. Impulsa la prevención inespecífica y la promoción de la salud en articulación con la Red Sanitaria de Asistencia.

Se trabaja en el Plan de Adecuación en los hospitales monovalentes de la Provincia, procurando lograr un proyecto de trabajo institucional. Fortalecimiento de dispositivos de abordaje ambulatorio - Desmanicomialización. Sostenimiento y

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 20 Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental (Continuación)

fortalecimiento de los dispositivos ya existentes. Creación de dispositivos sustitutos. Focaliza su accionar en profundizar la política de reconversión de recursos humanos.

Gestiona el Proyecto de Becas de Externación destinado a ciudadanos internados en Hospitales monovalentes de la Provincia.

Se trabaja en el Programa de Epidemiología en Salud Mental y en el Programa de Suicidio.

Coordinando con la Dirección de Salud Mental de la Nación se trabaja en la preparación de Equipos móviles para la asistencia e inclusión en la red de atención.

Implementación de la Casa de Medio Camino, dispositivos sustitutos de las internaciones prolongadas, en cada Departamento de la provincia donde existen hospitales monovalentes.

Capacitación permanente en servicios, alcoholismo y otras adicciones, constitución de equipos interdisciplinarios de admisión y conductas de riesgo.

### ■ PROGRAMA 21 Coordinación de Ablación e Implantes

### ■ PROGRAMA 22 Coordinación General de Residencias Médicas

El sistema de Residencias Médicas planifica el Recurso Humano de Residentes, Instructores y Colaboradores Docentes bajo la reglamentación N° 5946/00, cubriendo las necesidades en los distintos hospitales de la Provincia.

Las especialidades que actualmente llevan a cabo son, Medicina General y Familiar, Pediatría, Toco ginecología, Cirugía General, Clínica Médica, Ortopedia y Traumatología, Epidemiología, Salud mental, Odontología, Obstetricia Comunitaria, Anestesiología, Bioquímica Aplicada, Post Básica de Neonatología, Post Básica de UTI Pediátrica, Post Básica de Neurología y Post Básica de Nefrología.

En la actualidad contamos con 297 Residentes, con Becas Provinciales y Nacionales distribuidos en la provincia.

### ■ PROGRAMA 23 Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal

La Dirección de Odontología promovió la promulgación de la Ley 10248 que crea el Programa "Entre Ríos Sonríe". Este programa está destinado a las personas de bajos recursos y sin cobertura social en odontología y se implementará a través de los servicios asistenciales públicos. Mediante este programa se confeccionarán prótesis dentales totalmente gratuitas a los beneficiarios del programa que cumplan los requisitos establecidos por la Ley.

Esta Dirección forma Promotores de la Salud Bucal, capacitando actores comunitarios (docentes, agentes sanitarios, promotores de salud) para que adquieran las herramientas necesarias para promover la salud bucal en la comunidad. La actividad principal es el Curso de Salud Bucal para Docentes reconocido por el Consejo General de Educación, de 36 horas cátedras y con puntaje válido para la carrera docente.

Para éste período se prevé capacitar 900 (novecientos) Promotores de Salud Bucal en toda la Provincia.

Dentro del ámbito de injerencia de ésta Dirección se halla el Centro para la Formación de Odontólogos Comunitarios, unidad académica cuya misión es formar odontólogos con las herramientas sanitarias que les permitan resolver los problemas de la comunidad en que se desempeñan. Durante el año 2015, se prevé capacitar a noventa (90) odontólogos.

Se cumple con la aplicación del Seguro de Salud Bucal para la Provincia, sistema de atención odontológica integral que se aplica a través de los consultorios odontológicos públicos dependientes del Ministerio de Salud. Sus objetivos se relacionan con Atención de Urgencias Odontológicas, Prevención de enfermedades prevalentes, restitución de la salud bucal y rehabilitación oral.

Para 2015 se prevé atender alrededor de 153.500 personas en 168 servicios de odontología.

Además, la Dirección de Odontología promueve el uso de fluoruros tópicos con distribución a través de los centros asistenciales públicos que cuentan con consultorios odontológicos y de la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 PAMI - Unidad Ejecutora Costa del Uruguay

### ■ PROGRAMA 25 Programa Materno Infanto Juvenil

Objetivo del Programa: Prevención y Disminución de la mortalidad Materno Infanto Juvenil, en cumplimiento de los ODMS (Objetivos de Desarrollo del Milenio), a los cuales adhirió la Nación y la Provincia de Entre Ríos.

-El propósito de disminuir la morbi-mortalidad y mejorar las condiciones de vida de la población materno infantil. Acorde a los lineamientos nacionales e internacionales, se amplían sus acciones a la población adolescente por ser considerada de trascendencia para el desarrollo social de la Provincia.

La misión asignada lleva implícita la necesidad de ocuparse no sólo de la recuperación de la salud física, sino también, y muy especialmente, de los aspectos preventivos y promocionales, a partir de un enfoque integral que tome en cuenta los determinantes biológicos, psicológicos, socioeconómicos y ambientales del proceso salud-enfermedad. Ello a su vez obliga a trabajar de manera articulada con los distintos sectores y actores sociales abocados a la tarea de mejorar la calidad de vida de la población.

- No sólo se pretende evitar la enfermedad y la muerte, sino primordialmente satisfacer las necesidades integrales de hombres y mujeres en el proceso de crecimiento, desarrollo y reproducción humana, a partir de la articulación en red de los servicios de salud orientados a la atención integral de la mujer, el niño y el adolescente en todas las etapas de su ciclo vital, con la activa participación de la familia y la comunidad.

DMIJ considera esencial abocarse a la tarea de transformar el modelo de atención, organización y gestión de los servicios de salud, ya que los mismos están habituados a una práctica altamente, médico hegemónica, medicalizada, pasiva, estereotipada, fragmentada, centrada en la enfermedad y con escaso grado de articulación con otros sectores y disciplinas.

-Mejorar el acceso y la calidad de la atención a la salud a la mujer, la niñez y la adolescencia

-Promover estilos de vida saludables en la población.

Objetivos Específicos:

-Promover la implementación de un modelo de atención integral, con énfasis en acciones preventivas.

-Promover la conformación de redes entre los diferentes servicios de salud y entre estos con otros sectores y actores sociales.

-Desarrollar estrategias de prevención primordial y medidas de autocuidado

Metas:

Sensibilización: está destinada a lograr que los niveles de conducción y el propio equipo de salud tomen conciencia de la importancia y la necesidad de impulsar un proceso de transformación en los servicios de salud.

Pretende también plantear las bases teóricas y operativas de un nuevo modelo que combine, entre otras características, la calidad, la equidad y la eficiencia.

Capacitación-supervisión: el modelo de atención y organización de los servicios de salud propuesto requiere la adecuación de los roles, funciones y prácticas de sus recursos humanos, así como la implementación de mecanismos de supervisión capacitante que brinde apoyo permanente al equipo de salud para alcanzar las metas propuestas.

Articulación-movilización de recursos: la articulación de los recursos del Ministerio con otros, provenientes de diversos organismos estatales del ámbito nacional, provincial y municipal, de organismos de cooperación técnica y financiera y de organizaciones no gubernamentales, permitirá el fortalecimiento y complementación de las acciones a nivel local y regional.

Comunicación social: los medios de comunicación gráficos, audiovisuales y radiales, constituyen un recurso esencial para la divulgación de mensajes de promoción y protección de la salud y la instalación del debate de diversos temas relacionados con las condiciones de vida y conductas de riesgo en la población, así como también la orientación de la demanda para un uso racional de los servicios.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 26 Vigilancia y Control Epidemiológico

La Dirección de Epidemiología tiene como finalidad fijar la política y las estrategias específicas para el funcionamiento de los servicios y programas de salud de todos los niveles de atención.

En coordinando con la Dirección de Primer Nivel de Atención, estudia la distribución de las enfermedades que afectan a la población; los condicionantes del proceso salud - enfermedad, con el objetivo de determinar formas de prevención, control y corroboración de la eficacia de las medidas implementadas en salvaguarda de la salud de la población.

Mantiene una constante vigilancia y estrecha relación con otras dependencias, con el objeto de lograr un flujo de información, que permite registrar los cambios en la tendencia o distribución de salud y sus factores asociados, con el propósito de formular medidas de prevención y control epidemiológico dirigidas a la población.

Proporciona y garantiza la entrega de medicamentos e insumos destinados a los Programas de Salud, Campañas de Vacunación y del mantenimiento y reposición de los equipos para las cadenas de frío.

Establece las necesidades de recursos humanos de los establecimientos asistenciales de la provincia, analizando su capacitación en epidemiología.

Informa al Ministerio de Salud de sobre las acciones y programas que se ejecuten en la provincia.

### ■ PROGRAMA 27 Emergencias Sanitarias

### ■ PROGRAMA 28 Servicios Asistenciales y Gestión

La Subsecretaría tiene como objetivo, contemplar las necesidades de salud de la población, desde el primer grado de atención hasta el tercer nivel, fiscalizando la calidad de los servicios de salud, en los ámbitos público y privado.

El Estado, como agente de salud de la población, debe propiciar la acción integral de los problemas sanitarios, garantizando el acceso indiscriminado a sus diferentes sectores, apuntando a la participación comunitaria en la toma de decisiones desde una óptica multidisciplinaria basada en la responsabilidad y en la igualdad.

El sector está conformado por las siguientes dependencias:

- Dirección General de 1° Nivel de Atención
- Dirección de Atención Médica
- Dirección de Emergencias Sanitarias
- Dirección de Odontología
- Dirección de Salud Mental.

Es su propósito coordinar el óptimo funcionamiento de todos los Hospitales y Centros de Salud de la Provincia, de forma tal que se logre supervisar , gestionar y atender las demandas de toda la población.

Intervenir en la regionalización de los servicios de atención médica y en la coordinación de prestaciones con instituciones municipales, provinciales, nacionales, públicas y privadas.

Accionar inmediatamente los mecanismos necesarios en caso de emergencias epidemiológicas.

Desarrollar y monitorear un sistema logístico-administrativo que permita poner en marcha todas las herramientas que sean necesarias para mejorar la calidad de los servicios de salud.

Ejecutar medidas tendientes a distribuir de forma equitativa los rodados del parque automotor teniendo preeminencia aquellos lugares de la provincia de mayor vulnerabilidad sanitaria.

Atender los establecimientos sanitarios diferenciales con el impulso necesario que permita contener a las personas que allí se sostienen de manera que se logre integrarlos a un funcionamiento que les proporcione la calidad de asistencia que se merecen.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

---

### ■ PROGRAMA 29 Promoción y Prevención de la Salud

### ■ PROGRAMA 30 Municipios y Comunidades Saludables

La Dirección tiene como objetivo general, promover y fortalecer el desarrollo de políticas públicas en los municipios mediante el abordaje integral de los determinantes y condicionantes de la salud, en forma participativa, intersectorial e inter jurisdiccionalmente para identificar y reducir brechas de inequidad existentes.

Para el logro de su objetivo favorece el acceso y la disponibilidad a la información desde el nivel provincial al municipal, gerenciando reuniones para la creación de repositorios de información actualizada en todos los niveles.

Promueve y difunde lineamientos a través de actividades específicas con los municipios, realizando periódicamente encuentros y talleres de sensibilización referidos a la conformación y funcionamiento de las mesas de trabajo intersectorial como también lineamientos generales del programa.

Coordina acciones en conjunto con los municipios en actividades de promoción y en las referidas a la recolección de información para el Análisis de Situación de Salud Local.

Acompaña en actividades locales mediante el aporte de recursos de difusión de la prevención como, camión sanitario, actividades de controles de salud, folletería, etc.

### ■ PROGRAMA 31 Programas Especiales

### ■ PROGRAMA 32 Ciencia y Tecnología

La Dirección de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo la articulación de distintos trabajos de investigación a los efectos de posibilitar una herramienta de conocimientos de ciertos campos tecnológicos y científicos en materia de salud.

Bajo la órbita de la Dirección de Ciencia y Tecnología se encuentra:

- Comité de Ética
- Departamento Capacitación, Docencia e Investigación
- Programa de Sanidad Escolar

Las metas del Comité Central de Bioética en la práctica y en la investigación médica son, la promoción educativa de todos los aspectos vinculados a la práctica clínica y la investigación, los problemas de humanización de la medicina, los derechos del paciente y la difusión, conocimiento y aplicación de la normativa específica.

El Comité define la normativa que regula las actividades de los CBH y fiscaliza su cumplimiento tanto en instituciones públicas o privadas de la provincia.

Es órgano consultivo, fomenta, colabora y participa en las investigaciones en el campo de la salud que sea de interés provincial y nacional.

Trata y discute en sesión sobre temas de incumbencia ética para tomar postura ante posibles consultas.

### ■ PROGRAMA 33 Relaciones Institucionales y Comunicación

La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación tiene como responsabilidad tres áreas de gestión: la comunicación, las relaciones institucionales con otros organismos y entidades y el ceremonial y protocolo del Ministerio de Salud.

Respecto a la comunicación dentro del área se realiza en base a una planificación para establecer las estrategias de comunicación que se implementarán para acompañar las decisiones que en materia sanitaria y a nivel político realicen las autoridades de la cartera sanitaria en sus distintas áreas programáticas, así como en Hospitales y Centros de Salud. Dicha planificación se realiza en función de dos aspectos: la comunicación interna, y la comunicación hacia la comunidad y hacia los medios de comunicación.

Para ello se han establecido durante el ejercicio del 2014 distintas herramientas: un boletín Informativo como órgano de difusión en formato Web, el desarrollo de redes sociales como Twitter, Facebook, Canal de Youtube, Flickr, además de un rediseño de la página web del Ministerio.

Además desde el área se da solución a las demandas que en términos concretos formulan a diario las distintas direcciones y organismos dependientes -o en vinculación directa con el Ministerio- respecto a diseño de campañas y

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 33 Relaciones Institucionales y Comunicación (Continuación)

definición de los soportes que se necesitarán para llegar a la población objetivo, así como la definición de las estrategias en su conjunto y los contenidos que deben ser difundidos.

El área contribuye en forma diaria a monitorear los medios de comunicación y suministrar la información para que los funcionarios del Ministerio estén en conocimiento de la información que circula o está publicada sobre temas de salud.

Del mismo modo sirve de interlocutor con los referentes y periodistas de los medios de comunicación y los funcionarios, además de suministrar a diario información desde la cartera de salud hacia los medios de comunicación.

Estas acciones se encuentran en pleno desarrollo con proyectos para fortalecer y ampliar la conexión que desde el área se realizan para promocionar las actividades programáticas del Ministerio de Salud. No obstante el área requiere un crecimiento en cuanto a recursos físicos y materiales para poder sostener las acciones que se realizan, y perfeccionarlas dando un salto de calidad en lo que se refiere a gestión de la Información y acceso a la información pública, cada vez más demandada mediante distintos recursos y el desarrollo de las nuevas tecnologías. Del mismo modo y siendo el Ministerio de Salud un área con ramificaciones en los hospitales y centros de salud de toda la provincia, se debe alcanzar un estándar cada vez más alto respecto al intercambio de información interna y hacia la comunidad; al igual que con entidades científicas, universidades, entidades sociales, barriales y comunitarias, u ONGs.

Por ello la planificación abarca:

.Producción de materiales en distintos soportes, educativos, preventivos e incentivos para promocionar los distintos programas y acciones del Ministerio de Salud de Entre Ríos.

.Realización de campañas de difusión de las acciones del Ministerio a regional y local.

.Alianzas estratégicas con instituciones educativas, sociedades científicas, ONG's para valorizar el rol del Ministerio de Salud como agente rector del cambio en la salud pública.

.Plan de Comunicación: talleres de capacitación

.Diseño de Materiales para Campañas

.Campañas de vacunación: desarrollo de estrategias de acuerdo a metas sanitarias

.Guía de Elaboración de Campañas

Objetivos generales:

.Aumentar el grado de conciencia sobre los beneficios de la política sanitaria provincial en sus diferentes áreas de aplicación y programas.

.Mejorar las actitudes para propiciar cambios individuales y colectivos en la población.

.Incrementar la capacidad de respuestas de las distintas áreas del Ministerio de Salud frente a la demanda de servicios y en relación a los diferentes programas.

.Reforzar los conocimientos, actitudes y comportamientos en la población tendientes a la adhesión a las campañas promovidas por el Ministerio de Salud.

Objetivos secundarios:

.Fortalecer la estrategia establecida desde el Ministerio de Salud en relación al proceso interno del área -capacitaciones del recurso humano; compromiso de Recurso Humano en todos sus estratos; etc. mediante la difusión de estas actividades en un marco general.

.Difundir sobre la disponibilidad de acciones de prevención y promoción de la salud, de los servicios mediante campañas específicas.

.Movilizar a los grupos específicos.

.Promover las Campañas específicas (Campaña de Invierno; Campaña de Verano, Control de Vectores, etc., en todas las regiones en conjunto con autoridades provinciales, Ministros, y funcionarios y directores de hospitales, etc.)

.Fijar una agenda en relación a las actividades que establezca el Ministerio de Salud con compromiso político y adherencia de los medios masivos de comunicación.

.Sensibilizar a editores de medios, periodistas y comunicadores sobre los beneficios de las acciones dispuestas por el Ministerio de Salud en general y de cada programa en particular.

.Articular las acciones de difusión por con los municipios, entidades intermedias y organizaciones sociales en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 34 Plan Nacer**

■ **PROGRAMA 35 Programa Ley Fertilización Humana Asistida**

■ **PROGRAMA 36 Unidad de Prevención y Promoción de la Salud**

Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles:

La función de esta Coordinación es brindar Información actualizada y estrategias para la prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Promoción de la Salud.

Objetivos Específicos:

.Promover hábitos de alimentación saludable para la población en general.

.Difundir estrategias para la prevención de E.C.N.T, desde los buenos hábitos.

.Incrementar la actividad física en la población.

.Capacitar los equipos de salud para el diagnóstico precoz, tratamiento y control de la enfermedad celíaca.

.Sensibilizar a la población sobre la problemática del Tabaquismo y sus consecuencias sobre la Salud.

. Adquirir herramientas necesarias para implementar Ambientes Libres de Humo en sus lugares de trabajo y poder contrarrestar los argumentos de aquellos que se oponen a su implementación.

.Programa Entre Ríos Libre de Humo de Tabaco

Objetivo:

Certificar Ambientes Libres de Humo de Tabaco, en reparticiones públicas y privadas, capacitando profesionales de la salud en Cesación Tabáquica y creando Consultorios de Cesación Tabáquica Gratuitos en los Centros de Salud, de acuerdo a la Ley Entre Ríos Libre de Humo N° 9862.

■ **PROGRAMA 37 Asesoramiento y Mantenimiento en Tecnología e Ingeniería Hospitalaria**